



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 14 ABR 2015

RES. DECECO Nº 249.15

Expte. Nº 6013/15.-

VISTO:

La Resolución DECECO Nº 134/15; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado que en la Resolución de referencia, no se hizo mención de los cargos en los que se otorgan la licencias sin goce de haberes solicitadas por la Lic. Cecilia Edith Amiri, D.N.I. Nº 27.972.731 y la Prof. Angélica Elvira Astorga, D.N.I. Nº 14.298.062, razón por la cual es necesario efectuar las aclaraciones correspondientes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que les son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Dejar aclarado** que la licencia sin goce de haberes que se otorga a la Lic. Cecilia Edith Amiri, D.N.I. Nº 27.972.73, en la Res. DECECO Nº 134/15, es en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la asignatura "Economía III" (Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera).

**ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado** que la licencia sin goce de haberes que se otorga a la Prof. Angélica Elvira Astorga, D.N.I. Nº 14.298.062, en la Res. DECECO Nº 134/15, es en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple - Servicio de Apoyo Educativo.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a las interesadas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / M.S.S.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Cr Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs Econ. Jur. y Soc. UNsa